



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 28/01/2022, 03/02/2022, 11/02/2022, 14/02/2022, 15/02/2022, 16/02/2022, 18/02/2022, 22/02/2022, 24/02/2022, 03/03/2022 y 19/04/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 26 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00455-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, CAJA SOCIAL, PICHINCHA, ITAÚ, AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA y POPULAR, dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios por medio de los cuales los Bancos BBVA y DAVIVIENDA, informan sobre el registro de la medida solicitada respetando los límites de inembargabilidad.

Además, agréguese al expediente la constancia de radicación del oficio que comunica la cautela decretada sobre el salario del demandado, aportado por la apoderada de la parte atora el pasado 16 de febrero de 2022.

Finalmente, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio N°000485 del 03/03/2022 a través del cual la Clínica la Sagrada Familia de Armenia, informa sobre la no vinculación del demandado con esa institución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 31 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06fc16c7a97b4dc57cc97d42fbdec51c8de088f0774ec2a07617735f6992cde**

Documento generado en 27/05/2022 10:19:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>